



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: TET-JE-323/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**Visto** el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

**ÚNICO. Glose de copias certificadas.** Por así estimarse necesario para la resolución del presente medio de impugnación, se considera que la documentación remitida por la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones dentro de los expedientes TET-JDC-292/2024, TET-JDC-293/2024, TET-JDC-294/2024, TET-JDC-295/2024, TET-JDC-297/2024, TET-JE-298/2024, TET-JDC-299/2024 y TET-JDC-300/2024 consistente en las constancias relativas a la publicitación del acuerdo ITE-CG 224/2024, en los estrados físicos y en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, así como en el Periódico Oficial del Estado debe obrar en el presente expediente.

En consecuencia, de lo anterior, se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal para que, de manera inmediata glose copia certificada de dicha documentación a los autos que integran el presente expediente, para que surta los efectos legales correspondientes.

**Notifíquese** a la **parte actora** y al **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones** como **autoridad responsable** mediante **cédula** que se fije en los **estrados de este Tribunal**; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.



Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

